MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Yopal, 03 de marzo de 2026.

AVISO GENERAL DE REVISIÓN A LAS SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 173-SASI-CENACYOPAL-2026.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el cual reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, informa a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de selección abreviada por características técnicas uniformes y de común utilización a través de subasta inversa electrónica cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES, INCLUYENDO SU GESTIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**, PARA EJECUCION EN LA VIGENCIA 2026.

Que vencido el plazo para Manifestar la intensión de Limitar a Mipymes, establecido en el cronograma del **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 173-SASI-CENACYOPAL-2026**, (26/02/2026) se presentaron un total de (05) solicitudes para Limitar a Mipymes.

Una vez iniciado el análisis de solicitudes, se identificaron tres solicitudes que poseen imprecisiones, toda vez que las mismas hacen referencia a una categoría inexistente en el ámbito normativo o al ámbito territorial permitido, conforme se evidencia en las siguientes observaciones:

No.	RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN	DOMICILIO	TIEMPO DE EXISTENCIA	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1	AEROVIAJES DEL CASANARE SAS NIT: 800119084-3	Se acredita con certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de comercio de Casanare, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA, de conformidad con la Ley	Calle 8 N. 21 – 88, Barrio El Centro, Yopal, Casanare	Fecha de matrícula: 09 de febrero de 1989 Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	Solicitud errónea debido a que solicitan *"limitar a MIPYMES municipales (con domicilio en Yopal Casanare)"*, adicionalmente porque el ámbito territorial posible de aplicar obedece al Departamental, conforme a la diversidad de departamentos de ejecución.	NO CUMPLE

2	GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S NIT: 900784665-6	Se acredita con certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de comercio de Casanare, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA, de conformidad con la Ley	Calle 13 25-41, Barrio los Libertadores, Yopal, Casanare	Fecha de matrícula mercantil el 31 de julio de 2014 Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida	Solicitan *"limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Yopal, Casanare",* porque el ámbito territorial posible de aplicar obedece al Departamental, conforme a la diversidad de departamentos de ejecución.	NO CUMPLE

Las siguientes empresas solicitaron que el proceso de selección se limite a Mipymes Nacional con aplicación territorial aquellas con domicilio en el *departamento de Casanare*, frente a las cuales se verificaron los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, así:

No.	RAZÓN SOCIAL	CONDICIÓN	DOMICILIO	TIEMPO DE EXISTENCIA	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
1	AEROVIAJES DEL CASANARE SAS NIT: 800119084-3	Se acredita con certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de comercio de Casanare, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA, de conformidad con la Ley	Calle 8 N. 21 – 88, Barrio El Centro, Yopal, Casanare	Fecha de matrícula: 09 de febrero de 1989 Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.	Solicitud viable *"limitar a MIPYMES territoriales (departamento de Casanare)",* cumple con el ámbito en territorial.	CUMPLE
2	GRUPO EMPRESARIAL AMBIENTAL CONSTRUCCION Y SANITARIA S.A.S NIT: 900784665-6	Se acredita con certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de comercio de Casanare, en el cual consta que la MIPYME del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA, de conformidad con la Ley	Calle 13 25-41, Barrio los Libertadores, Yopal, Casanare	Fecha de matrícula mercantil el 31 de julio de 2014 Término de duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida	Solicitud viable *"limitado a MIPYMES territoriales, departamento de Casanare",* porque el ámbito territorial posible de aplicar obedece al Departamental, conforme a la diversidad de departamentos de ejecución.	CUMPLE
3	AGENCIA DE	Se acredita con	Carrera 22	Fecha de	Solicitud viable	

CENACYOPAL

	VIAJES Y TURISMO AEROELITE S.A.S NIT 901083923-7	certificado de existencia y representación legal expedida por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, en el cual consta que la MICROEMPRESAS del proponente se clasifico como MICRO EMPRESA, de conformidad con la Ley	No. 7 – 58, Barrio El Centro, Yopal, Casanare	matrícula mercantil: el 24 de mayo de 2017.	*"limitar a MIPYMES territoriales (con domicilio en el departamento de Casanare)",* porque el ámbito territorial posible de aplicar obedece al Departamental, conforme a la diversidad de departamentos de ejecución.	CUMPLE

Que por lo anterior, la convocatoria Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **No. 173-SASI-CENACYOPAL-2026** cuyo **SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS Y PASAJES TERRESTRES, INCLUYENDO SU GESTIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**, conforme a las observaciones plasmadas con anterioridad, en cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en el estudio previo y prepliegos de condiciones, se **limita a Mipyme Nacional con domicilio en el Departamento de Casanare**.

Dada en Yopal el tres (03) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
Teniente Coronel. JORGE IVAN RODRÍGUEZ BALLEN
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

ORIGINAL FIRMADO
PS. NADYA KATHERINE MELENDEZ GARCES
Asesor Jurídico CENAC Yopal y/o quien haga sus veces
Estructuracion Jurídica
Según Resolución No. 2025190000013885 del 18 de febrero de 2026.